

110-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciséis horas trece minutos del nueve de enero del año dos mil diecinueve.–

Proceso de conformación de estructuras del partido “Progreso Social Democrático” del cantón Carrillo, de la provincia Guanacaste.

Mediante resolución n.º 045-DRPP-2019 de las quince horas con un minuto del cuatro de enero del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que, en la estructura del cantón Carrillo, de la provincia Guanacaste, se encontraba pendiente la designación del fiscal propietario, en virtud de que, la señora Merida Cervantes Hidalgo, cédula de identidad 205630212, fue nombrada en ausencia. Dicha inconsistencia podía ser subsanada con la presentación de la carta de aceptación al puesto o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante.

En fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se entregó en la Oficina Regional de Grecia del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta original de aceptación de la señora Merida Cervantes Hidalgo, subsanando la inconsistencia presentada, por lo que este organismo electoral procede a su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura partidaria del cantón Carrillo, de la provincia Guanacaste, por el partido Progreso Social Democrático, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CARRILLO**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	501860884	LUIS ANTONIO GUTIERREZ RIVERA
SECRETARIO PROPIETARIO	504160094	DEILYN CAROLINA SANTANA ANGULO
TESORERO PROPIETARIO	102790338	BERNARDO HERRERA MATA
PRESIDENTE SUPLENTE	702110805	ANGELICA SOFIA HERRERA CORDERO
SECRETARIO SUPLENTE	502300390	LUIS ROBERTO CARAVACA GRANADOS
TESORERO SUPLENTE	503570760	WENDY VANESSA SANTANA ANGULO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	205630212	MERIDA CERVANTES HIDALGO

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	502330812	FELICIA MARIA ANGULO PIÑA
TERRITORIAL	501860884	LUIS ANTONIO GUTIERREZ RIVERA
TERRITORIAL	503570760	WENDY VANESSA SANTANA ANGULO
TERRITORIAL	502300390	LUIS ROBERTO CARAVACA GRANADOS
TERRITORIAL	504160094	DEILYN CAROLINA SANTANA ANGULO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/ccv

C.: Exp. n.º 230–2018, Partido Progreso Social Democrático

Ref. No.: 382–2019